

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	PERTENENCIA
Demandantes	ADRIANA MARÍA POSADA ARIAS
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JESÚS MARÍA BETANCUR SALAZAR Y TERCEROS INDETERMINADOS
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 267
Radicado	Nro. 2022-00043-00

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem en este proceso, al doctor HERNANDO JAIME ARBOLEDA OCAMPO, portador de la T.P. Nro.: 319.178 del C. S. de la Judicatura, a fin de que represente a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JESÚS MARÍA BETANCUR SALAZAR Y TERCEROS INDETERMINADOS, dentro del proceso de PERTENENCIA, donde es demandante ADRIANA MARÍA POSADA ARIAS, profesional éste con el que se surtirá la correspondiente notificación.

Ofíciase en tal sentido al referido profesional.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 043** fijados hoy **11 de agosto de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria ad-hoc.

